



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2023-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 28 de febrero de 2023

VISTO:

La Nota N° 004-2023-GORE-ICA-PETACC/CTIF2022, de fecha 28/02/2023 de la presidenta de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles de Propiedad del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, al 31 de diciembre de 2022, mediante la cual solicita la prórroga del plazo del Toma de Inventario Físico hasta el día 10/03/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 001-2023-GORE.ICA-PETACC/OA de fecha 13/01/2023 se resuelve Reconformar la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles de propiedad del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, al 31 de diciembre de 2022. Asimismo en el Artículo Segundo establece que, la Comisión designada en el artículo precedente, deberá continuar con las funciones inherentes a la designación, una vez notificada la presente resolución a sus integrantes, dentro de las cuales, podrá conformar y designar subcomisiones de trabajo que estime necesario, para el cumplimiento de sus funciones, debiendo entregar el inventario conjuntamente con el Informe Final y el Acta de Conciliación Patrimonio Contable, a más tardar el último día hábil del mes de Febrero de 2023, bajo responsabilidad;

Que, mediante Nota N° 004-2023-GORE.ICA-PETACC/CTIF2022, de fecha 28/02/2023 la presidenta de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles de Propiedad del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, al 31 de diciembre de 2022, señorita Carla Alejandra Ventura Huamán, solicita modificar la R.A. N° 001-2023-GORE-ICA-PETACC/OA, en prorrogar el plazo de entrega del inventario hasta el 10/03/2023, en razón de realizar las coordinaciones con el encargado de equipo mecánico para la disponibilidad de camionetas para la movilización del comité, debido a las lluvias que se presentan en la región de Huancavelica lo que ha ocasionado la caída de puentes, lo que impedía llegar al campamento Santa Inés.

Que, en atención al pedido efectuado por la presidenta del comité, es necesario ampliar el plazo.

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Unidad de Control Patrimonial y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el plazo para la entrega del inventario conjuntamente con el Informe Final y el Acta de Conciliación Patrimonio Contable, hasta el día 10 de marzo de 2023, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Órgano de Control Institucional del PETAC, integrantes de las Comisión y la Unidad de Control Patrimonial indicada en el artículo primero, para su debido cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Sistema y Tecnología de la información proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Lic. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION